



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 575/2013.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

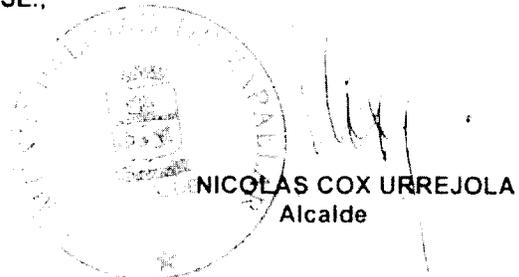
- / • Solicitud de Permisos Varios N° 49, por la Tesorería Municipal.
- / • Orden de Ingresos Municipales 1084 de fecha 30 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.165.650-6, para que ejerza el Comercio Ambulante, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchiflies, los 31 de Enero y los días 1, 2 y 3 de Febrero de 2013, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, costado puente acceso. ✓
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION

- 1.- Interesado
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / DES / SEC / JUR / ffd -

